ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Consejo General del Poder Judicial
E-2018042508
07CLDISSOL
24/09/2018

Excmo. Sr.

GABRIEL FIOL GOMILA, Magistrado, con destino en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears y número 113 de escalafón de la Carrera Judicial, cerrado al día 31 de marzo de 2018, solicita expresamente participar en la convocatoria para la provisión de la presidencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, convocada por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 16 de agosto de 2018 (B.O.E. de 7 de septiembre de 2018)

[redacted]

Por la presente manifiesta expresamente que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.

Palma de Mallorca, a 19 de septiembre de 2018

[redacted]

Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial. - Madrid

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SERVICIO ACTIVO EN LA CARRERA JUDICIAL

Desde el día 02/09/1976 Al 04/07/1977 en el JUZGADO COMARCAL DE RIPOLL (GERONA).

Desde el 15/07/1977 al 22/02/1982 destinado en el JUZGADO DE DISTRITO DE MAHÓN (BALEARES).

Del 23/02/1982 al 30/11/1983 en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE MAHÓN (BALEARES)

Del 12/12/1983 A 30/07/1986 en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PALMA DE MALLORCA de forma conjunta con el DECANATO DE LOS DE PALMA (Baleares), ya habiendo ascendido a la categoría profesional de magistrado.

Del 01/08/1986 al 22/05/1989 en la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BALEARES

Del 23/05/1989 a……. en la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE BALEARES

Desde el día 02/06/2008 y hasta el pasado 04/09/2018 ha venido ocupando la PRESIDENCIA de la citada SALA.

CURRICULUM

GABRIEL FIOL GOMILA, Magistrado, con destino en la presidencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears y número 113 del escalafón de la Carrera Judicial, cerrado al día 31 de marzo de 2018.

Nace en la población des Castell (isla de Menorca), el día 27 de diciembre de 1950.

Licenciado en Derecho en el año 1973 por la Universidad Central de Barcelona. Ejerció la abogacía en Sabadell (Barcelona), en cuyo Colegio estuvo dado de alta como abogado ejerciente, durante el año 1974.

En 1976 ingresó por oposición en la carrera de Juez Comarcal, y fue su primer destino el Juzgado de Ripoll (Girona) en el que estuvo un año - en dicho período, por necesidades de servicio, tuvo que hacerse cargo en varias ocasiones de los Juzgados, Comarcal y de Primera Instancia e Instrucción, de Puigcerdá (Girona) -. Posteriormente, ejerció por un período de cuatro años como Juez de Distrito en Mahón, desempeñando, en numerosas ocasiones, por razón de vacante, permiso o enfermedad, el cargo de Juez en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

En el año 1981, con el número cuatro de su promoción, ingresó en la carrera judicial, también por oposición, como Juez de Primera Instancia e Instrucción, siendo destinado a Mahón que comprendía, entonces, cómo juzgado único, todo el partido judicial de la isla de Menorca.

El mes de octubre de 1983 fue promovido a la categoría de Magistrado, y obtuvo destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca siendo nombrado, al mismo tiempo, Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de dicha capital. Funciones ambas que simultaneó.

El mes de julio de 1986 fue destinado a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la antigua Audiencia Territorial de Baleares para, posteriormente, el mes de mayo de 1989, con la creación de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, ser nombrado Magistrado del citado Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, donde actualmente, y de forma ininterrumpida desde hace más de treinta dos (32) años, desarrolla su actividad profesional en la susodicha Sala de lo Contencioso Administrativo. En los últimos 10 años su labor la ha desempeñado en calidad de presidente por el nombramiento efectuado por el Consejo General del Poder Judicial en el año 2008, posteriormente renovado en el 2013.

En estos momentos se superan ya los 42 años de servicio efectivo en la Carrera Judicial y de los cuales, casi 35, en la categoría de magistrado.

Es académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación desde el mes de febrero de 2014.

Tiene en su expediente personal, a los efectos del mérito preferente en los concursos para la provisión de vacantes correspondientes a los órganos jurisdiccionales del territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, conforme a lo previsto en los artículos 108 y siguientes del Reglamento número 1/1995, de 7 de junio los meritos reconocidos de la lengua catalana, propia de las Islas Baleares, y el Derecho Civil Balear, por sendos acuerdos del Consejo General del Poder Judicial.

Es, a la vez, miembro correspondiente del Instituto Balear de la Historia desde el mes de octubre de 2013.

Ostenta la condición de Caballero de Gracia del sacro militare ordine Constantiniano di San Giorgio desde abril de 2014.

Durante varios años, ha formado parte, como titular, de la Comisión de Evaluación para la prueba final que otorga el certificado de aptitud profesional a los letrados que finalizan sus estudios en la Escuela de Práctica Jurídica, según

nombramiento de la Presidencia del Tribunal Superior a petición de la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española.

También, y a partir del año 2011, es el presidente de la Junta de Expurgo de Baleares.

Ha participado en numerosos Cursos, Jornadas, Congresos y Conferencias organizadas los últimos treinta años, directa o indirectamente, por el Consejo. La relación pormenorizada debe figurar en los datos informáticos del mismo o en el expediente personal. Se remontan al año 1983. Sirvan, a título de ejemplo, unos cuantos entre muchos, de los que destacan las "Jornadas sobre Informática Judicial" celebradas desde los días 24 al 26 de noviembre de 1986. El "Curso de Derecho Comunitario Europeo" los días 9, 10 y 11 de mayo de 1988. La "Carta Europea de Autonomía Local" - dos - en los meses de abril de los años 1992 y 1997, celebradas en Barcelona. Una Estancia en Barcelona, los días 19 y siguientes del mes de octubre de 1998, sobre "la Administración Autonómica de Cataluña". Jornadas sobre "La nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa", los días 22 y 23 de marzo de 1999 en Madrid. También, en el mismo año de 1999, concretamente el mes de julio, la participación en la Escuela de Verano del Poder Judicial, sobre "La Justicia como poder en el Estado de Derecho y de las Autonomías contemplado en la Constitución Española". En el año 2003, la asistencia a sendos cursos celebrados en Madrid, respectivamente en los meses de junio y octubre, sobre "Derecho de urbanismo: principios e instituciones comunes" y "Balance de cinco años de aplicación de la Ley Jurisdiccional. Procedimientos administrativos y proceso contencioso administrativo". En el año 2005, en el curso "La posición del extranjero en el proceso contencioso administrativo" del 25 al 27 de abril, en Madrid, y entre los días 1 y 3 de febrero de 2006, en la actividad celebrada también en Madrid, "Poder Judicial y unidad jurisdiccional en el estado autonómico", etc..

Desde que fue nombrado presidente de la Sala en el 2008 ha participado, como asistente cada año en los encuentros de presidentes de Sala de lo Contencioso Administrativo. El último de los cuales en Gran Canaria el pasado mes de mayo de 2018.

Participó como docente en junio de 2008 en la actividad la "Carta europea de las lenguas regionales y minoritarias y la Administración de Justicia", celebrada en Madrid y organizada por el Servicio de Formación continua del Consejo.

En el año 2009, el mes de noviembre, intervino como asistente en las VII jornadas CGPJ-CSCAE sobre la "Ley del suelo, ordenación territorial, urbanismo y valoraciones. A su vez, en los meses de marzo, mayo y noviembre de 2010, asistió a cursos programados en Madrid en relación a las causas de inadmisibilidad en el proceso contencioso administrativo y las propuestas de modificación, entre otras actividades.

En los años sucesivos, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, ha intervenido en otros cursos organizados por el Servicio de Formación en Madrid, así como en el X curso sobre la jurisdicción contencioso administrativa organizada por el Gobierno de Cantabria y por el Consejo General del Poder Judicial.

Ha venido participando, a partir del ya lejano 1977, en numerosas Mesas Redondas e impartido conferencias en las islas de Menorca, Mallorca, Ibiza, y las ciudades de Barcelona y Madrid, en materias relacionadas con el mundo del Derecho, desde el ámbito penal, civil o contencioso administrativo.

Cabe destacar que ya en el mes de octubre de 1977 impartió una conferencia en el Ateneo de Mahón sobre la "condición de los hijos", dentro del marco de unas jornadas sobre el derecho de familia.

1977, el mes de diciembre, en Mahón (Menorca), Mesa Redonda sobre el Derecho de Familia. Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón.

1978, Es Castell (Menorca). Conferencia "Delitos contra las Personas". Centro Cultural de la Asociación de Vecinos.

1978, Es Mercadal (Menorca) Conferencia "Delitos contra la Propiedad". Centro Asociativo y cultural de la Asociación de Vecinos.

1978, Sant Lluís (Menorca) Conferencia sobre "La Constitución Española". Centro cultural de la Asociación de Vecinos.

1978, Ferreries (Menorca). Conferencia sobre los "Delitos contra la Salud Pública". Centro Asociativo de la Asociación de Vecinos

1979, Ciutadella de Menorca. Conferencia sobre los "Delitos contra la Salud Pública". Concejalía de Cultura del Ayuntamiento, en un local cedido por "la Caixa".

1979, Alaior (Menorca). Conferencia sobre el "Derecho de Familia". Círculo Artístico.

1981, Alaior (Menorca). Conferencia sobre la "Nulidad, Divorcio y Separación", Asociación de Padres de Alaior.

1981, Mahón (Menorca). Mesa Redonda sobre la "Nulidad, Divorcio y Separación". Local de la empresa Catisa, organizado por la APA de Padres del Colegio de San José de Mahón.

1982, Mahón (Menorca). Conferencia sobre el tema "Cuestiones relacionadas con la familia". Local de la Asociación de Amas de Casa de Menorca.

1982, Mahón (Menorca). Conferencia sobre "los Delitos contra las Personas" en la biblioteca de la Oficina Principal de "la Caixa"

1992, Mahón (Menorca). El mes de mayo participó en una mesa redonda celebrada en el Ayuntamiento de Mahón, organizada por el Colegio de Periodistas sobre la problemática respecto "al proyecto de Código Penal y la libertad de Expresión".

2001, Ciutadella de Menorca. El mes de marzo. Conferencia en el Círculo Artístico organizado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento con el título de "Los Derechos Lingüísticos en el ámbito judicial".

2002, Mahón (Menorca). Septiembre. Conferencia en el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Menorca sobre "el Derecho a la Edificación" organizado por este junto con la Revista de Derecho Urbanístico.

2009, Mahón (Menorca), abril. Fue el ponente invitado por el plenario del Consell Insular de Menorca para pronunciar el discurso conmemorativo del 30 aniversario de dicho Órgano.

2009, Mercadal (Menorca). Conferencia sobre el uso de la lengua catalana en el ámbito de la Administración de Justicia.

2010, Sant Lluís (Menorca). Impartió una conferencia sobre aspectos médico legales en el tratamiento del dolor en las jornadas relacionadas con el V Forum mediterráneo multidisciplinar contra el dolor 2010.

2012, Ciutadella de Menorca, enero. Participó en una mesa redonda en relación al anteproyecto de ley sobre modificación de la ley balear de normalización lingüística.

2015, Alayor, Ciutadella y Mahón, conferenciante en relación a la organización de la Administración de Justicia en Jornadas organizadas por la Universidad de Baleares.

En la isla de Mallorca ha participado en las siguientes Mesas redondas e impartido conferencias:

El día 10 de abril de 1989, Conferencia en la UNED, extensión de Palma, titulada "La lengua en la Administración de Justicia".

Mesa Redonda sobre "la incidencia en el territorio de los campos de Golf", organizado por diferentes asociaciones que se celebró en los locales de la Obra Social de la entidad "Sa Nostra"

El día 17 de febrero de 1994 dentro del marco de las Jornadas sobre "Els drets lingüístics en el Món Jurídic" presentó al notario del Ilustre Colegio de Barcelona y Director General de Política Lingüística de la Generalitat de Cataluña, Sr. Jou i Mirabet que impartió una conferencia sobre el "Notariat i la llengua Catalana" .

En el mes de abril del año 2000, impartió una conferencia en la facultad de Derecho de Palma de Mallorca, organizada por la Cátedra de Derecho Administrativo, en relación al nuevo proceso contencioso administrativo de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa 29/1998, de 13 de julio.

En noviembre de 2000, emitió una comunicación en las "Jornadas sobre Poder Judicial y Estado de las Autonomías" en Palma de Mallorca, organizadas por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

En 2005, ofreció una conferencia en el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Baleares, sede de Palma de Mallorca, sobre "el Derecho a la Edificación".

El 7 de junio de 2007 impartió una conferencia sobre "La protección de la legalidad urbanística" en el marco de las Jornadas sobre Disciplina Urbanística, organizadas por la Fundación Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares, con la participación activa del conferenciante en su organización.

El 17 de octubre de 2008 intervino, en calidad de conferenciante, en el Colegio de Abogados de Baleares sobre el "Control de las disposiciones generales autonómicas y locales por parte de las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia", organizada, entre otras por la Dirección de la Abogacía del Gobierno de las Iles Balears.

El día 19 de mayo de 2012 impartió, en el marco de un curso organizado por la UNED, una conferencia titulada "Valoración expropiatoria, Jurisprudencia destacable".

A su vez, en octubre de 2013 intervino como ponente conferenciante en el Colegio de Abogados de Baleares impartiendo una conferencia titulada "Inejecución de sentencias e indemnización sustitutoria en el orden contencioso administrativo. Referencia a las subvenciones denegadas en vía administrativa" en el marco de las II Jornadas sobre el control jurisdiccional de las Administraciones Públicas, organizadas por el Govern de les Illes Balears.

Y otras más, posteriores, cuya cita expresamente se omite por reiterativas.

En la isla de Ibiza

El día 24 de septiembre de 1992 expuso en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ibiza una conferencia sobre "el Urbanismo a través de la Jurisprudencia" en el Curso de Urbanismo celebrado por el convenio entre la Revista de Derecho Urbanístico y el Consejo General de Arquitectura Técnica de España.

El mes de octubre del año 2002 impartió una conferencia en el mismo Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, sobre "El Derecho a la Edificación" que, al igual que el mes anterior en la isla de Menorca, había sido organizado por el Colegio junto con la Revista de Derecho Urbanístico.

En Barcelona

El 16 de octubre de 2004 participó en una mesa redonda con el título "La lengua en la Justicia en los territorios con lengua propia", en el Salón de Actos del Palau de la Generalitat de Catalunya, en sede de las Jornadas "El Català a la Justícia", organizadas por la Associació de Juristes en Defensa de la Llengua Pròpia.

Durante varios años preparó clases a opositores para el posterior ingreso en las carreras judicial y fiscal.

Para finalizar éste currículo, quiere dejar expresa constancia que fue galardonado con el IV premio Agustí Juandó i Royo en noviembre de 2008 por el Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña. En el otorgamiento del citado premio el jurado destacaba, en relación a la persona que suscribe la presente:

> "Su aportación al mundo del Derecho y de la lengua catalana ha sido extraordinaria y muy valiosa atendido que, aparte de expresarse en esta lengua a lo largo del ejercicio de su profesión, ha trabajado por una justicia de **servicios públicos,** facilitando a los profesionales del derecho y al ciudadano ante los órganos judiciales un trato respetuoso con el ejercicio de sus derechos, incluido el de expresarse en catalán".

A su vez, y en idénticos términos, se pronunció el Jurado, formado por la Junta directiva de la Obra Cultural Balear, que en diciembre de 2010 me otorgó por unanimidad el premio Gabriel Alomar i Villalonga al

> "haber permitido expresar con toda normalidad la catalanidad de las Baleares y contribuido a conocer, difundir y respetar esta realidad habiendo trabajado esforzadamente para facilitar un trato respetuoso con el ejercicio del derecho de los ciudadanos".

CAPACIDADES Y APTITUDES PERSONALES

LENGUAS	Lectura	Escritura	Expresión oral
Lengua Materna	EXCELENTE	EXCELENTE	EXCELENTE
Idioma oficial de Comunidades Autónomas. Catalán.	EXCELENTE	EXCELENTE	EXCELENTE
Inglés			
Francés	BUENO	BÁSICO	BÁSICO
Otros ITALIANO	BUENO	BÁSICO	BÁSICO

CAPACIDADES Y APTITUDES TÉCNICAS

Con ordenadores, tipos específicos de equipos, programas etc.

UTILIZO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SISTEMA INFORMATICO DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 1994 EN QUE SE INSTALARON EN LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BALEARES. EL APRENDIZAJE SE HA HECHO SOLO EN LA MEDIDA QUE TODAS LAS RESOLUCIONES EN FORMA DE AUTO O SENTENCIA Y ALGUNA QUE OTRA PROVIDENCIA LAS REDACTO PERSONALMENTE. LA UTILIZACIÓN LO ES, LO HA SIDO SIEMPRE, DE LOS SISTEMAS Y ORDENADORES SUMINISTRADOS AL PROPIO TRIBUNAL.

Programa de actuación para el desempeño de la plaza solicitada.

GABRIEL FIOL GOMILA, Magistrado, con destino en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears y número 113 de escalafón de la Carrera Judicial, cerrado al día 31 de marzo de 2018.

Es evidente que la entrada en vigor de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial introdujo relevantes modificaciones en el diseño de la oficina judicial. Las previsiones de legislador era que las unidades de apoyo directo y los servicios comunes fueran una realidad. Reforma que, ahora por ahora, parece que no se va a llevar a cabo a corto plazo en todo el territorio nacional.

Ello, en principio, exigiría que todos los operadores jurídicos debiéramos asumir como participar, de forma positiva y activa, en su implantación con vistas a la mejora del servicio público de justicia en el que estamos comprometidos.

Ahora bien, en lo que respecta a la realidad actual, con la que hay que trabajar, se ha de significar que la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares está cubierta, en estos momentos, por cinco plazas de magistrado – dos de ellas por especialista -; un letrado, cuatro gestores, siete tramitadores y dos agentes judiciales, varios de ellos, concretamente seis, ocupando su cargo de forma interina o por sustitución dado que no se hallan cubiertas reglamentariamente todas las plazas.

De hecho, ya en el primer mandato de la presidencia del que

suscribe la presente, se llevaron a cabo dos reformas que se consideraron y se consideran, todavía aún, esenciales para el buen desarrollo de la oficina judicial. A saber: Primero, había que terminar, de una vez por todas, y así se hizo inmediatamente después de mi toma de posesión, al día siguiente, con los compartimentos estancos de las ficticias "secciones" por magistrado ponente que venía manteniendo la Sala Contencioso Administrativa de Baleares; compartimentos estancos o cotos cerrados que no permitían, en el caso de una baja por enfermedad o licencia, el acceso a otros funcionarios que se encontraban "perdidos" por las, a menudo, discrepancias interpretativas en el desarrollo procesal de los contenciosos, un común denominador de trabajo.

En segundo lugar, aprovechando el "ideario" de lo que estaba previsto para la nueva oficina judicial – no implantada – se creó de facto, con óptimos resultados, una Unidad de apoyo, formado por dos funcionarios, una gestora y una tramitadora, con la finalidad exclusiva de atender a los magistrados en la fase resolutoria de los contenciosos, básicamente las sentencias, que se dictan.

Desde el año 2004 hasta el 30 de junio de 2018, con altibajos los últimos tres años, por los aumentos de los rollos de apelación en la medida que los juzgados disponen de jueces de refuerzo y aumenta el goteo de asuntos, la pendencia ha ido paulatinamente disminuyendo. Veamos: Si a finales de 2004 había pendientes 3.708 asuntos ordinarios y 227 rollos de apelación, a finales de 2006 quedaban 2.474 ordinarios y 181 apelaciones. Pues bien, ahora, según la estadística cerrada al 30 de junio de 2018, la pendencia es de 781 contenciosos ordinarios y 340 apelaciones.

Con estos números y con la entrada en vigor, de sucesivas reformas de la Ley 29/1998, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, se observa, que duda cabe, una considerable reducción de la entrada de asuntos. En primer término, por cuanto el grueso de contenciosos, hasta el año 2003, lo era en materia de

extranjería, responsabilidad patrimonial y régimen local, en especial gestión urbanística, entre otros, ahora en cambio es la materia de derecho tributario la que predomina; en segundo lugar, por la modificación del artículo 139, imponiendo, en materia de costas procesales, el criterio del vencimiento como en la Ley de Enjuiciamiento Civil; tercero, por la elevación del quantum para poder impetrar el recurso de apelación, quantum que supone la desaparición de hecho del citado recurso en la generalidad de los procedimientos abreviados cuando el contencioso entre en el fondo del litigio y no se declare la inadmisibilidad del mismo.

Véase que en el primer trimestre del presente año 2018 sólo tuvieron entrada en el Tribunal 133 contenciosos ordinarios y 155 recursos de apelación; de tal suerte que los señalamientos de éstos últimos son inmediatos y se están resolviendo ya apelaciones 2018. En cambio, y respecto a los ordinarios, el grueso se halla en diferentes fases procesales, mayoritariamente en la de prueba, con el denominador común que sólo colocarse en mesa del Tribunal se señalan y nunca para o por un período superior a los tres meses.

En la actualidad, la "ratio" aproximada para cada uno de los magistrados es de 214 asuntos anuales sumada toda la pendencia. Pendencia asumible, ya que no se puede hablar en propiedad de la misma y que determina que con el actual ritmo de trabajo del personal funcionario y los magistrados a muy corto plazo se reducirá a una mínima expresión.

Hoy ya no se está, como años atrás, anquilosado en un proyecto de trabajo basado en una oficina decimonónica. Los vicios y malos hábitos en el trabajo ya se han superado de forma paulatina. A ello han coadyuvado las siguientes medidas:

1ª.- La racionalización de los medios puestos al alcance de la

Oficina Judicial, básicamente informáticos, con bases de datos que han permitido el control y seguimiento real de los asuntos. Se ha de mejorar. No obstante, desde el mes de julio de 2016 ya estamos en plena digitalización con papel cero y sólo lo mantienen los rollos de apelación que bien porque se tramitaron por el procedimiento abreviado bien por el ordinario cuando se iniciaron era anterior a la citada fecha o, también, los pocos ordinarios que se mantienen en la Sala anteriores a 2016. El expediente digital ha supuesto un gran avance en la tramitación de los asuntos.

2ª.- La gestión de la oficina judicial tiene que estar, efectivamente, y no como declaración de principios programáticos, en manos del Letrado. Ello sucede ya desde hace un año con la llegada de un nuevo Letrado. El cambio en la Oficina ha sido más que considerable con una racionalización adecuada del trámite y la distribución del trabajo.

3ª.- Es importante, teniendo en cuenta que en el territorio balear coexisten dos lenguas españolas - castellana y catalana - con el mismo rango de oficialidad y que prácticamente gran parte, por no decir la totalidad de los expedientes administrativos que dimanan de las Administraciones Local y Autonómica se remiten en lengua catalana, dotar a los programas informáticos de correctores gramaticales y ortográficos; amen de prever dotar a la Sala, dada su condición de pertenencia a un Tribunal Superior, de uno o dos traductores para el caso que algún litigante interese la traducción a la lengua castellana por causarle indefensión o tener que surtir efectos la resolución que recaiga fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de parte o partes de los expedientes administrativos o actuaciones que estén redactados en la lengua propia de la Comunidad Autónoma.

4ª.- Tiene que haber, en ello se ha mejorado mucho, y de una vez por todas, un control de los efectivos humanos que desempeñan su labor profesional en la Sala Contenciosa Administrativa. No hay que olvidar

que, en muchas ocasiones, la pendencia, que no es real, viene dada por una falta de la labor que les es propia, como archivo de los asuntos y la falta de "noticia" en los libros correspondientes de la fase procesal en que se encuentran.

5ª.- La Presidencia de la Sala tiene que seguir efectuando, conforme a lo que previene la Ley Orgánica del Poder Judicial, la asignación adecuada a los ponentes de los asuntos que penden de votación y fallo.

6ª.- Por parte de la Secretaria de la Sala tiene que hacerse, primero, una labor de expurgo de asuntos terminados; segundo, un uso adecuado de la informática, y, tercero, un control de asistencias del personal, con más un adecuado cumplimiento de horarios.

Todo ello, sin que ello sea exhaustivo, ni numerus clausus, debe permitir mejorar la puesta al día de los asuntos, sin que se haga preciso, por supuesto, ni el aumento de la plantilla de la Oficina Judicial ni la del número de magistrados; harto suficiente. Una mejor distribución y racionalización del trabajo en todos los aspectos yendo por la senda marcada por la Ley jurisdiccional, respecto a los pleitos testigos y a otras posibilidades que otorga aquella, tales como el acortamiento temporal en la ejecución de las sentencias, etc., han de contribuir, sin duda, a una sustancial mejora en la dinámica diaria del Tribunal.

En cualquier caso, y para concluir, baste señalar que la pendencia normal ahora lo es entre 3 y 8 meses para los rollos de apelación y entre 18 y 24 meses los procesos ordinarios. Cosa harto distinta antes en que cualquier ordinario se fallaba con un período mucho más largo de tiempo.

En cualquier caso, y para finalizar, no se olvide, como conoce perfectamente el Consejo, que no existe un estatuto de presidentes de Salas. El margen de maniobra es siempre muy limitado sin perjuicio,

claro está, del control efectivo y superior sobre el Letrado.

a) Conocimiento de la situación de los órganos jurisdiccionales contencioso-administrativos del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de BALEARES.

Entiendo que el conocimiento es máximo si se observa que llevo destinado en la Sala más de 32 años. En 1986 sólo existía la Sala de la Audiencia Territorial donde ejercí como titular único hasta que paulatinamente se incorporaron un segundo y un tercer magistrado. A partir de 1998 con la creación de los Juzgados del Orden Contencioso Administrativo, la Sala ya ha estado compuesta por cinco titulares, dos de ellos especialistas.

En lo que se refiere a los Juzgados, cada vez que ha venido un titular, en la mayoría de ocasiones, he llevado la tutoría de éstos.

RESOLUCIONES JURISDICCIONALES DE ESPECIAL RELEVANCIA JURÍDICA Y SIGNIFICATIVA CALIDAD TÉCNICA DICTADAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Se presenta una relación de sentencias dictadas en los últimos 12 años, dado que en la medida que llevo ejerciendo mi labor profesional en la Sala desde hace más de 32 años, las más antiguas, a partir de 1986, lo son en soporte papel pues hasta el año 2006 no lo fueron en soporte informático.

Por otro lado, y como quiera que, la Sala de Baleares no está "especializada" por materias como algunas Secciones de territorios más grandes y conoce íntegramente de todas las materias a las cuales abasta su competencia, no he efectuado un criterio de selección específico. Se ha intentado que abarcara a diferentes materias con tal de evitar que fueran repetitivas en cuanto a fundamentación jurídica.

Se remiten hasta un máximo de 20 en soporte informático conforme a lo prevenido en la base cuarta de la convocatoria. De cuatro (4) de ellas, no obstante, no se remite la referencia del CENDOJ dado que no se encuentra en la base de datos.

